



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2602/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
26/05/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria SEBASTIÁN [REDACTED], honorario, equivalente grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a: - LOS VILOS, para apoyar la actividad del encuentro de culturas y cultores del canto a lo poeta de la región de Coquimbo, en El Sandial - PUTAENDO, para Asistencia a ceremonia y reunión de cultores de canto a lo poeta de Putaendo

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) SEBASTIÁN [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 29 de marzo de 2025 y hasta el 30 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y 1 día al 100% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 003, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.



1116572566521945219\_FIRMAGOB



1748264189354



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-003, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SEBASTIÁN [REDACTED] RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de PUTAENDO a contar del 1 de mayo de 2025 y hasta el 1 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 003, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-003, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1116572566521945219\_FIRMAGOB



1748264189354

